

Ley de Infraestructura aumentó confianza en el Sector: presidente de la ANI



Bogotá, 9 de febrero de 2018. @Ani_Colombia. La nueva Ley 1882 de Contratación de proyectos de infraestructura ha sido fundamental para aumentar la confianza en el sector Transporte, "prueba de ello es que a hoy 13 proyectos han presentado contrato de crédito para su cierre financiero".

Así lo anunció este viernes el presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Dimitri Zaninovich, durante el conversatorio organizado por la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) al norte de Bogotá.



MINTRANSPORTE



GOBIERNO DE COLOMBIA

Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • **E-mail:** prensa@ani.gov.co

El jefe de la Autoridad de Concesiones Público-Privadas de Transporte destacó que “en 2017 estábamos con solo 7 proyectos con contrato de crédito y después de la aprobación de la ley, en los últimos dos meses completamos 13. Hoy, dentro del articulado de la nueva Ley, los inversionistas encuentran reglas más claras en aspectos, por ejemplo, de cómo se liquidaría un contrato en caso de nulidad, qué se reconoce por las partes y que no”.

Adicionalmente, Zaninovich explicó que el artículo que se refiere a estos aspectos dentro de la Ley sobre la ‘protección de terceros de buena fe e incentivos de inversión’ les garantizan a las dos partes—Estado e Inversionistas - dejar las reglas claras a la hora de presentar los proyectos.

En este mismo escenario académico se explicó cómo la nueva Ley modifica aspectos precisos de la contratación para promover la pluralidad de oferentes, la sana competencia e igualdad de condiciones para todos los participantes.

El funcionario también explicó que la implementación de los pliegos tipo será de gran utilidad y control para los procesos de selección de obras públicas y sus interventorías, entre otros procesos y así eliminar definitivamente la puerta por donde entraba la corrupción que favorecía a un oferente específico.

Más agilidad en la gestión predial

De igual manera, los procesos de adquisición predial serán más ágiles al permitir que se pueda hacer oferta a los herederos determinados e indeterminados, en caso de que el titular del derecho haya fallecido.



MINTRANSPORTE



GOBIERNO DE COLOMBIA

Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • **E-mail:** prensa@ani.gov.co